



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF: APRUEBA MODIFICACION DE REGLAMENTO INTERNO
Y CONTRATO DE SUSCRIPCION DE CUOTAS DE
"CELFIN SMALL CAP CHILE FONDO DE INVERSION",
ADMINISTRADO POR CELFIN CAPITAL S.A.
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS.

SANTIAGO, 24 SEP 2010

RESOLUCION EXENTA N° 557

VISTOS:

1. La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada "CELFIN CAPITAL S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS", y los acuerdos adoptados en Asamblea Extraordinaria de Aportantes de Celfin Small Cap Chile Fondo de Inversión, celebrada ante don Raúl Undurraga Laso, Notario Titular de la 29° Notaría de Santiago, con fecha 30 de junio de 2010.

2. Lo dispuesto en los artículos 1° y 4° de la Ley N° 18.815, y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 864 de 1989.

RESUELVO:

1- Apruébase la modificación del Reglamento Interno de "CELFIN SMALL CAP CHILE FONDO DE INVERSION", administrado por CELFIN CAPITAL S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS, consistentes en lo esencial, en modificar los artículos 7°, referido a la duración del fondo; 17° que contiene la comisión de administración y en establecer un nuevo artículo 39° BIS relativo a las disminuciones de capital.

2- Apruébase las modificaciones al contrato de suscripción de cuotas del fondo indicado en el número precedente y que tienen por objeto adecuarlo a las nuevas disposiciones del reglamento interno respectivo.

Dése cumplimiento a lo dispuesto en el cuarto y quinto párrafo del Oficio Circular N°19 de 19 de febrero de 2001.

Un ejemplar del texto ingresado se archivará conjuntamente con esta resolución y se entenderá formar parte de la misma.

Anótese, comuníquese y archívese.

FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl